

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 3 DE MAYO DE 1821.

LA INVENCION DE LA SANTA CAUZ.—Misa.

Indulgencia en la santa Iglesia Catedral visitando siete altares.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Capuchinos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. y 12', y se oculta á las 6 h. 48'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 06' 04".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 8, 46.	60. 5	ESE.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del dia.....	29, 8, 44.	63. 0	SSO.	Despejado.
A las 6 de la tarde...	29, 8, 08.	6.3 5	id.	Celagería espesa.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 2 h. 40' tard. 2.ª Altamar á las 3 h. 17' mañ.
 1.ª Bajamar á las 09 h. 4' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 28' noche

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Pedro Fonfedra, comandante de España.—Parada: Canarias.—Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: España.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr.: Segun las noticias que he recibido en el correo de hoy la cuadrilla de facciosos que vagaba en las inmediaciones de Burgos, cuya cabeza era el Dr. Fuentenebro, ha sido disuelta, y se presentan varios solicitando indulto. Ninguna otra cosa particular produce la correspondencia, reinando en todas las provincias la mayor tranquilidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1821.—Ramon de Villalba.—Escmo. Sr. capitán general de Cádiz.

Protestacion del gobierno de Cádiz á su vecindario, á la España, á la Europa.

La ocupacion de Nápoles por las armas del Austria llenó de do-

lor á los habitantes de Cádiz, por el malogro de la libertad de aquel país: el desenfreno de los facciosos, que turban las provincias españolas del Norte, y quisieran arruinarla en el nuestro, escitó su justa indignacion; y un insulto cometido contra el marmol sagrado, momentaneamente de nuestra gloria y prenda de nuestra futura felicidad, los puso en movimiento, para reclamar de los magistrados la venganza por los ultrages, y la seguridad contra las agresiones. El pueblo se contuvo en los límites que la justicia y la generosidad le señalan, y depositó su causa en manos de la autoridad.

Gaditanos; no será vana vuestra confianza. El capitán general y jefe político de la provincia, la Diputacion de ella, el Ayuntamiento de su capital, los jefes de la guarnicion, los de la Armada y los de la Milicia Nacional, todos velan en vuestra defensa; en la defensa de una libertad que es vuestra, porque es la hipoteca de vuestra dicha; porque es el fruto de vuestra sangre. Si recelais asechanzas contra ella; si descubris algunos de sus agresores, denunciadlos lealmente al Gobierno, y reposad seguros de su castigo. Pero conservad siempre el orden, sin el cual no hay administracion de justicia, no hay Constitucion, no hay sociedad. Las conmociones populares desatan sus vínculos, trastornan el imperio de las leyes, arriesgan al inocente y al criminal, y tienen por término la anarquía, que sus autores no pudieron precaver, ni pueden luego dirigir. "Todo español está obligado á ser fiel á la Constitucion, obedecer las leyes, y respetar las autoridades establecidas." Así está escrito en el Código que habeis jurado, y estais resueltos á sostener hasta la muerte.

Españoles amantes de la libertad de la patria: esta isla fue el asilo de nuestra independencia, esta fue la cuna de nuestra libertad, esta fue el suelo de su venturosa resurreccion. Si se levantasen contra la libertad española nuevas tormentas; si rompiese algun volcan en su terreno; si la amagase el rayo lanzado de las nubes del Norte, acordaos que esta roca inaccesible, plantada en medio de las aguas, resiste igualmente á los olas de su seno interior y á los embates esterior del oceano. Los magistrados, los militares, el pueblo de Cádiz lo protestan á la faz de la Europa: ó no ha de existir Cádiz, ó no ha de existir sin Constitucion. La libertad no perecerá otra vez en esta isla: ella fue, ella será siempre el refugio de sus defensores. El Congreso de la Nacion, el Rey constitucional, la administracion suprema de la Monarquía, hallarán en este solar de la libertad patria una acogida impenetrable á sus enemigos.

Las grandes naciones que reconocieron nuestra Constitucion en su establecimiento, que la han respetado en su restauracion, ¿pudieran atentar contra ella, con agravio de nuestra buena amistad, con injuria de nuestros mas sagrados derechos? No es de temer de su política, ni de esperar de la leccion que ha dado Cádiz al mundo. Cádiz es la tabla de salvacion para la patria; Cádiz es el escollo del naufragio para sus invasores.

Cádiz 1.º de Mayo de 1821, año segundo del restablecimiento de nuestra libertad. = Manuel Francisco de Jáuregui, gefe superior político. = Juan Jose del Cubillo, regidor. = Director de Ingenieros, José de Sierra. = El teniente coronel primer comandante de Canarias, Francisco Diaz Bermudo. = Leonardo Perez, síndico 3.º — El teniente coronel segundo comandante del batallon ligeo de Canarias, Pablo Vives. = Juan Bautista de Elejaburu, regidor. = El conde de Villar, coronel de Voluntarios de Milicia Nacional. = Joaquin Ábreu, diput. de provincia. = Francisco Montes de Oca, diput. de prov. = Javier de Isturiz, diput. de prov. = El comandante del tercer batallon de la Milicia Nacional local, José Vicente de Durana. = El síndico 2.º Francisco Antonio de Fuentes. = El comandante de Aragon Francisco Sabater. = Comandante del 2.º de España, Pedro Fonfeda. = Pablo Mateu, regidor, y comandante del primer batallon de la Milicia Nacional. = Alejo Sagastui, regidor. = Juan Francisco Espelosiñ, regidor. = José Antonio de Puyade, regidor. = Juan Antonio Ruiz de la Escalera, regidor. = Antonio de Veamurguía, regidor. = Andrés de Lara, regidor. = Juan Francisco de Llano, alcalde 2.º = José Maria de Arroyo, sargento mayor de la plaza y teniente de Rey interino. = José Maria de Ansa, alcalde 4.º = Pedro Juan de Zulueta, diputado provincial, comandante del primer batallon de Milicianos Voluntarios. = Fernando Gargollo, alcalde 1.º = Sebastian Alejandro Peñasco, comandante del 2.º batallon de Voluntarios de Milicia Nacional. = Matias Olave, regidor. = El teniente coronel, mayor de Voluntarios de Milicia Nacional, Francisco de Iribarren. = José Perez Torrova, regidor. = José Mazia Retortillo, comandante del 2.º batallon de la Milicia Nacional local. = El coronel comandante de artillería, Antonio Castillejo. = El comandante general del Departamento de Marina, Jacinto de Romarate. = Francisco Servando Muñoz, regidor. = Francisco de Paula Ugarte, regidor. = José Antonio Fernandez Diez, regidor. = Laureano Antonio Oruña, alcalde 3.º = Antonio Olazarra, regidor. = Joaquin José Loran, secretario de la Diputación provincial. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario del Ayuntamiento.

Madrid 26 de Abril.

El gobierno ha remitido á las Córtes la ley interina para abreviar los trámites judiciales con la sancion real. Parece que S. M. no se ha contentado con dar su real aprobacion, sino que ha manifestado al mismo tiempo á las Córtes lo persuadido que se halla de la urgencia de semejante providencia, y que por lo tanto no ha querido detenerla los 30 dias que le permite la Constitucion.

Idem 27.

Hemos recibido noticias de Londres que alcanzan hasta el 13. Habia corrido alli la noticia de la toma de Lima por San Martín y Cochrane, despues de una accion muy sangrienta, pero el Correo asegura que no se ha encontrado á este rumor ningun origen auténtico.

Cádiz 2 de Mayo.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.
Entre ojarascas y risotadas digerian unos bartolos las noticias del Norte, cuando uno que hasta entonces habia guardado silencio les dijo: ¡ay señores, que nuestro engaño nos pierde! para mí todo iba bien hasta antenoche. Cuando vi que á la mas leve insinuacion se reunieron 30 milicianos; dije para mí sayo; ¿de qué me servirá que vengan los Emperadores á galope, si estos me embazan antes? Pues agregue vd. á esto la declaracion de las autoridades de que ceniza ó Constitucion. (Rem.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 2 de Abril.
Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos místicos de San Juan del Puerto, con borregos y paja.
Despachados para salir.—Un jabeque para Mallorca; un laud para Salou; un místico para Ceuta; un candray para Sevilla; dos para Huelva y uno para San Juan del Puerto.

CREDITO PÚBLICO.

Partido de Sanlúcar de Barrameda.—Por el presente se hace saber al público que las fincas que se dirán se han mandado sacar nuevamente á pública subhasta por el término de treinta dias que empiezan á contarse desde esta fecha, y se han de rematar á las 12 de la mañana del domingo 20 de Mayo próximo en las casas Capitulares de esta ciudad.

Una casa situada en lo alto de esta ciudad calle de los Dozantes número 106, perteneciente al convento suprimido de San Juan de Dios: valor en venta 17.870 rvn.: id. en renta 750. Una hermita llamada Guía, situada á la salida de esta ciudad en el callejon de este nombre, perteneciente al mismo convento: valor en venta 34.618.

Y para la debida inteligencia de los compradores se advierte que las cargas á que esten afectas dichas fincas han de quedar de cuenta de los compradores, que no se han de poder vincular, ni pasar en ningun tiempo por titulo alguno á manos muertas; que las cantidades en que se rematen se han de pagar indispensablemente en créditos contra el estado, siendo tambien de su cuenta los gastos de la tasacion, subhasta, otorgamiento de escritura, su copia y el papel de los correspondientes sellos que se gaste para todo en la venta de los indicados bienes. Sanlúcar de Barrameda 17 de Abril de 1821.—El escribano de la comision, José de San Miguel y Moraña.

TEATRO NACIONAL DEL BALCON.—Las esclavas de Siam (comedia en 3 actos.)—Duo (por la señora Delgado y el Señor Ugalde.)—Bolzras (por la Señora Jimenez y el Señor Guillen.)—El Labrador y el usia (saynete.) A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL.—Numancia (tragedia en 3 actos.)—Canciones patrióticas.—Juanito y Rosita (sainete.)—A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.